RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº448 -2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Diciembre del 2022.

VISTO, el **Informe Legal N°719-2022-MPSCH/AL**, en donde se da cuenta de la conclusión del proceso electoral para elegir a las autoridades municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco (Chagavara, Huayobal, Ushnoval, San José de Porcón, Santa Clara de Tulpo y Calipuy), realizado el domingo 6 de noviembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28440 y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Alcalde de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 27972, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2022-MPSCH-de fecha 23 de febrero del 2022, se convocó a elecciones para elegir a las Autoridades Municipales de los seis Centros Poblados de la provincia de Santiago de Chuco; asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MPSCH de fecha 26 de agosto del 2022 se aprobó el Reglamento Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centro Poblado de la Provincia de Santiago de Chuco, normas que regulan las elecciones municipales de los Centros Poblados de la provincia.

Que, mediante el Informe Legal N° 719-2022-MPSCH/AL y Oficios remitidos por los Comités Electorales de los Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco (Chagavara, Huayobal, Ushnoval, San José de Porcón, Santa Clara de Tulpo y Calipuy), se pone de conocimiento que el proceso eleccionario para elegir a las autoridades municipales de los Centros Poblados de la provincia de Santiago de Chuco, ha concluido y se ha realizado de modo regular, no habiendo impugnación alguna contra el resultado final del escrutinio, proceso que estuvo a cargo de los Comités Electorales de cada uno de dichos Centros Poblados, designado mediante Resolución de Alcaldía y apreciándose que estos Comités Electorales, al asumir su función, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°10-2022-MPSCH Reglamento Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, lo ha desarrollado con total normalidad de acuerdo a sus atribuciones, hasta la conclusión de los comicios electorales y la declaración de la lista ganadora, entendiéndose que la función del Comité Electoral ya ha concluido quedando pendiente la expedición del acto administrativo contenido en Resolución Edil, que proclama y declara Alcalde y Regidores a los ciudadanos elegidos.

Que, de los oficios cursados por los seis Comités Electorales a la Municipalidad Provincial, ponen de conocimiento que el proceso eleccionario para elegir a las

RECIBÍ CONFORME 44406071

autoridades municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco (Chagavara, Huayobal, Ushnoval, San José de Porcón, Santa Clara de Tulpo y Calipuy), ha concluido de manera satisfactoria, precisándose los ganadores de los comicios electorales desarrollados el seis de noviembre del 2022, contando cada uno a su favor con la mayoría de los votos válidos sufragados, lista cuyo candidato elegidos a Alcalde conjuntamente con sus cinco regidores y tres accesitarios, por lo que siendo así en sujeción a lo establecido en el Reglamento Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, resulta imperativo mediante resolución edil, proclamar al Alcalde y a su lista de cinco regidores que la integran.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Proclamar como **Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Clara de tulpo del Distrito Mollebamba y Provincia de Santiago de Chuco, período 2023-2026**, al señor **JERONIMO EMILIANO CASTILLO FLORES**, identificado con **DNI N°**44406071.

ARTICULO SEGUNDO.- Proclamar como regidores de la **Municipalidad del Centro Poblado Santa Clara de tulpo del Distrito Mollebamba y Provincia de Santiago de Chuco, período 2023-2026**, a los señores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Primer Regidor	ALITO ALFREDO JARA RODRIGUEZ	19677008
Segundo Regidor	HILDA ANALY GUEVARA ENRIQUEZ	75710223
Tercer Regidor	JOSE FELIPE VALVERDE PASTOR	19676971
Cuarto Regidor	LURDIS JAKELIN LAVADO REYES	44694105
Quinto Regidor	ROGER DIOMEDES MARIÑOS CARHUALLAY	19675659

ARTICULO TERCERO.- Poner de conocimiento la presente resolución, al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE